



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
y Presentación de Precios más Bajos de la  
Licitación Pública Nacional  
NÚMERO STE-CDMX-LPN-015-2025  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del STE"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **02** de **enero** de **2026**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 29, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41 de su **"Reglamento"**; numerales 5.3, 5.4 y 5.9 de la **"Circular"**; así como los numerales 1.8 y 3.3 de las Bases del Procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 26 de diciembre de 2025, relativo al **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del STE"**, a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. -----

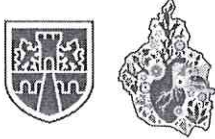
Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras, Subgerente de Ingeniería como **"Área Técnica"**; Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas, Gerente de Servicios General, Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios como **"Área Requirente"**, Lic. Aracely Amador Vázquez, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, como **"Área Jurídica"** y la Lic. Evelyn Nataly Meza Bautista, JUD. de Auditoría Operativo Administrativo y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. -----

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los **"Licitantes"** y a las personas servidoras públicas que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-015-2025, están participando las personas morales **PROFESSIONAL TECHNICIAN SERVICES, S.A. DE C.V., MECÁNICA AUTOMOTRIZ AUTONOVA, S.A. DE C.V., ALTA MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE VANGUARDIA ROAL, S.A. DE C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V., ECC LLANTAS Y MECÁNICA EXPRESS, S.A. DE C.V.** -----

Encontrándose presentes los CC. **PROFESSIONAL TECHNICIAN SERVICES, S.A. DE C.V., MECÁNICA AUTOMOTRIZ AUTONOVA, S.A. DE C.V., ALTA MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE VANGUARDIA ROAL, S.A. DE**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V. y ECC LLANTAS Y MECÁNICA EXPRESS, S.A. DE C.V.**-----

A continuación, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **"Licitantes"** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 02 de enero de 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-015-2025 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del STE"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica presentada por los **"Licitantes"**: **Professional Technician Services, S.A. de C.V., Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V., Alta Mecánica Automotriz De Vanguardia Roal, S.A. de C.V., Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V., Quinta Arriba Transmisiones Y Diferenciales, S.A. de C.V. y Ecc Llantas Y Mecánica Express, S.A. de C.V.** y verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. --

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación y numeral 5.9 de la **"Circular"**, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los **"Licitantes"**.

**- D I C T A M E N -**

**ANTECEDENTES:** -----

El día 22 de diciembre de 2025 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Convocatoria para el **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del STE**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-015-2025.**-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in the bottom left corner.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A dicha convocatoria asistieron a comprar bases para participar las personas morales y las personas físicas **Professional Technician Services, S.A. de C.V., Mecánica Automotriz Auto nova, S.A. de C.V., Alta Mecánica Automotriz De Vanguardia Roal, S.A. de C.V., Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V., Quinta Arriba Transmisiones Y Diferenciales, S.A. de C.V., Lukson, S.A. de C.V., Ecc Llantas Y Mecánica Express, S.A. de C.V., Carlos Alberto Gutiérrez Madrigal y Francisco Antonio Villaseñor Anaya**-----

g  
ms

El día 26 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas, día y hora señalados en las Bases se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones. -----

El día 29 de diciembre de 2025, a las 16:30 horas, día y hora señalados para llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional en comento, se realizó la recepción del sobre cerrado en forma inviolable de los licitantes **Professional Technician Services, S.A. de C.V., Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V., Alta Mecánica Automotriz De Vanguardia Roal, S.A. de C.V., Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V., Quinta Arriba Transmisiones Y Diferenciales, S.A. de C.V. y Ecc Llantas Y Mecánica Express, S.A. de C.V.**, procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica. De dicha revisión se obtuvo que los licitantes **Professional Technician Services, S.A. de C.V., Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V., Alta Mecánica Automotriz De Vanguardia Roal, S.A. de C.V., Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V., Quinta Arriba Transmisiones Y Diferenciales, S.A. de C.V. y Ecc Llantas Y Mecánica Express, S.A. de C.V.** cumplieron con la revisión cuantitativa. -----

l  
X

Con fundamento en los artículos 41 fracción III y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el mismo acto y con la finalidad de efectuar el análisis cualitativo de la propuesta técnica y, con ello, se elabore el **dictamen técnico** correspondiente, se hizo entrega de las propuestas técnicas de los licitantes **Professional Technician Services, S.A. de C.V., Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V., Alta Mecánica Automotriz De Vanguardia Roal, S.A. de C.V., Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V., Quinta Arriba Transmisiones Y Diferenciales, S.A. de C.V. y Ecc Llantas Y Mecánica Express, S.A. de C.V.**, al representante de la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área técnica, para que sea incorporado al presente dictamen de adjudicación. -----

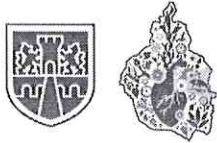
X  
g

En congruencia con lo señalado en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para efectuar el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificó que la misma incluyera toda la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional en comento, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la Documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, emitiendo lo siguiente: -----

18  
g

**-I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

g  
ms



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional, se desprende que:-----

El licitante **Professional Technician Services, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, para la partida única que cotiza. -----

**II.- PROPUESTA TÉCNICA.** -----

De la documentación solicitada en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica** y **13.7. Anexo Técnico**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio **DG-DEDT-GIT/456/2025**, se desprende el siguiente resultado: -----

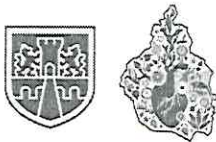
El licitante **Professional Technician Services, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 y 13.7. Anexo Técnico numeral 2 inciso b)** de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las bases, debido a que **no presentó cartas de satisfacción** emitidas por el cliente. En su lugar, integra **carta de notificación de cumplimiento de garantía** para los contratos SSC/136/2024 y SSC/044/2024 que se entregaron como parte de su propuesta técnica para la partida única que cotiza. -----

**III. PROPUESTA ECONÓMICA.**-----

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Professional Technician Services, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el numeral **4.2.4 Propuesta Económica** de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla:-----

La propuesta presentada por el licitante **Professional Technician Services, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para la **partida única** que cotiza conforme a lo siguiente:-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SIN-GSG-SV0009 3552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL STE  Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009	356/1	Servicio	1	\$73,799.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$73,799.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$11,807.84</b>
					<b>Total</b>	<b>\$85,606.84</b>

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 3101212 expedida por Sofimex, institución de garantías, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** -----

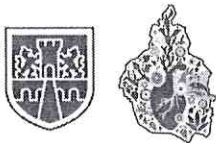
Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales 4.2.1 Documentación legal y 4.2.2 Documentación administrativa, de las bases de esta Licitación Pública Nacional, se desprende que:-----

El licitante Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.1 Documentación legal subnumeral 8 y 4.2.2 Documentación administrativa numeral 3, toda vez que la información acentuada en el *Currículum Vitae* difiere de la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en la cantidad de trabajadores (es) activo(s) ante el IMSS. Asimismo, por cuanto hace al numeral 4.2.2 Documentación administrativa, subnumeral 8 inciso b) no cumple, toda vez que no presenta la carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, expresando los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican. -----

**II.- PROPUESTA TÉCNICA.** -----

De la documentación solicitada en el numeral 4.2.3 Propuesta Técnica y 13.7. Anexo Técnico, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio DG-DEDT-GIT/456/2025, se desprende el siguiente resultado: -----

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El licitante **Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V.**; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 y 13.7. Anexo Técnico. numeral 2 inciso b)**, de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica", del Anexo Técnico de las bases, debido a que presenta un contrato con una **antigüedad superior a dos años**. En cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2, inciso b), presentó contrato para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular número TJACDMX/DGA/DRMSG/016/2021 con **vigencia del 12 de abril al 31 de diciembre de 2021**. Adicionalmente, **no presenta carta de satisfacción** emitida por el cliente para dicho contrato para la partida única que cotiza. -----

SM

**III. PROPUESTA ECONÓMICA.**-----

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el numeral **4.2.4 Propuesta Económica** de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla: -----

8

La propuesta presentada por el licitante **Mecánica Automotriz Autonova, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para la **partida única** que cotiza conforme a lo siguiente: -----

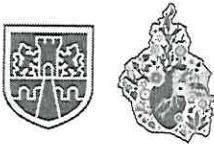
PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SIN-GSG-SV0009 3552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL STE  Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009	356/1	Servicio	1	\$10,950,872.00
<b>Subtotal</b>						<b>\$10,950,872.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$1,752,139.52</b>
<b>Total</b>						<b>\$12,703,011.52</b>

20

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$547,543.60 (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), mediante Fianza, No. 3100912 expedida por Sofimex, institución de garantías, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

1  
9  
0

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**-----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional, se desprende que:-----

-----El  
licitante **Alta Mecánica Automotriz de Vanguardia Roal, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, para la partida única que cotiza. -----

**II.- PROPUESTA TÉCNICA.** -----

De la documentación solicitada en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica** y **13.7. Anexo Técnico**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio **DG-DEDT-GIT/456/2025**, se desprende el siguiente resultado: -----

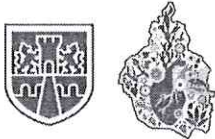
El licitante **Alta Mecánica Automotriz de Vanguardia Roal, S.A. de C.V.**; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 y 13.7. Anexo Técnico numeral 2 inciso b)**, de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica", del Anexo Técnico de las bases, debido a que no presentó cartas de satisfacción emitidas por el cliente. En su lugar, integra carta de liberación de fianza para el contrato **AT-2024-039** y **Cancelación de Fianza** para el contrato **50230712** celebrado con el Poder Judicial de la Federación, los cuales fueron entregados como parte de su propuesta técnica para la partida única que cotiza. -----

**III. PROPUESTA ECONÓMICA.**-----

----- En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Alta Mecánica Automotriz de Vanguardia Roal, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el numeral **4.2.4 Propuesta Económica** de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla: -----

La propuesta presentada por el licitante **Alta Mecánica Automotriz de Vanguardia Roal, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica** y **Garantía de formalidad de la propuesta**, , cotiza conforme a lo siguiente: -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SIN-GSG-SV0009 3552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL STE  Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009	356/1	Servicio	1	\$670,080.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$670,080.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$107,212.80</b>
					<b>Total</b>	<b>\$777,292.80</b>

Handwritten initials 'LS' in blue ink.

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 25A65651 expedida por Dorama, institución de garantías, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -----

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales 4.2.1 Documentación legal y 4.2.2 Documentación administrativa, de las bases de esta Licitación Pública Nacional, se desprende que:-----

El licitante **Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.1 Documentación legal, subnumeral 11, formato 13.1 "Anexo A", y 4.2.2 Documentación administrativa, subnumeral 5, formato 13.2, Anexo "B", toda vez que el cargo del Mtro. Martín López Delgado esta incorrecto, toda vez que lo dirige como si fuera Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Asimismo, en el Anexo "B", indica que no le aplica el Impuesto Sobre Nóminas y presenta "Constancia de Adeudo del Impuesto sobre Nóminas. -----

II.- PROPUESTA TÉCNICA. -----

De la documentación solicitada en el numeral 4.2.3 Propuesta Técnica y 13.7. Anexo Técnico, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio DG-DEDT-GIT/456/2025, se desprende el siguiente resultado: -----

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El licitante **Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados numeral 4.2.3 y 13.7. Anexo Técnico numeral 2 inciso b), de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica", del Anexo Técnico de las bases, debido a que **no presentó cartas de satisfacción** emitidas por el cliente. En su lugar, integra **cartas de Devolución de Pólizas (Garantías)**, para los 2 contratos que se entregan como parte de su propuesta técnica.

**III. PROPUESTA ECONÓMICA.**

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla:

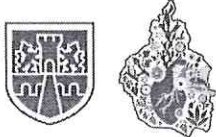
La propuesta presentada por el licitante **Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2.4 **propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para la **partida única** que cotiza conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SIN-GSG-SV0009 3552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL STE  <i>Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009</i>	356/1	Servicio	1	\$631,914.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$631,914.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$101,106.24</b>
					<b>Total</b>	<b>\$733,020.24</b>

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 25A65662 expedida por Dorama, institución de garantías, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales 4.2.1 **Documentación legal** y 4.2.2 **Documentación administrativa**, de las bases de esta Licitación Pública



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nacional, se desprende que:-----

El licitante **Quinta Arriba Transmisiones y Diferenciales, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, para la partida única que cotiza. -----

**II.- PROPUESTA TÉCNICA.** -----

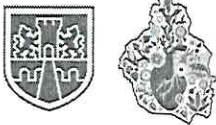
De la documentación solicitada en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica** y **13.7. Anexo Técnico**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio **DG-DEDT-GIT/456/2025**, se desprende el siguiente resultado: -----

El licitante **Quinta Arriba Transmisiones y Diferenciales, S.A. de C.V.**; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados numeral **4.2.3** y **13.7. Anexo Técnico numeral 2 inciso c)**, de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica", del Anexo Técnico de las bases, debido a que no presentó curriculum de todo el personal propuesto para participar en la prestación del Servicio. Entregó listado del personal propuesto, sin embargo, no se integró el curriculum de los C. Brito Díaz Cándido, Cano Pérez Edson Alexis, Castro Frías Irving Javier, Huerta Pérez Antonio, Pérez Zamudio Sergio y Silva Hidalgo Gerardo. -----

**III. PROPUESTA ECONÓMICA.**-----

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Quinta Arriba Transmisiones y Diferenciales, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el numeral **4.2.4 Propuesta Económica** de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla: -----

La propuesta presentada por el licitante **Quinta Arriba Transmisiones y Diferenciales, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para la **partida única** que cotiza conforme a lo siguiente: ---



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SIN-GSG-SV0009 3552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL STE  Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009	356/1	Servicio	1	\$753,965.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$753,965.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$120,634.40</b>
					<b>Total</b>	<b>\$874,599.40</b>

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante Fianza, No. 3835-12510-4 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** -----

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales 4.2.1 Documentación legal y 4.2.2 Documentación administrativa, de las bases de esta Licitación Pública Nacional, se desprende que:-----

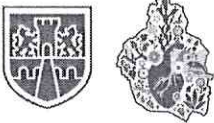
El licitante **Ecc Llantas y Mecánica Express, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el NUMERAL 4.2.1 Documentación legal y **NO CUMPLE** con lo previsto en el numeral 4.2.2 Documentación administrativa, en el subnumeral 4, debido a que presenta contrato que no acredita la prestación del servicio (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio), relacionado con el objeto de la presente Licitación.. -----

**II.- PROPUESTA TÉCNICA.** -----

De la documentación solicitada en el numeral 4.2.3 Propuesta Técnica y 13.7. Anexo Técnico, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio DG-DEDT-GIT/456/2025, se desprende el siguiente resultado: -----

El licitante **Ecc Llantas y Mecánica Express, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

numeral 4.2.3 y 13.7. Anexo Técnico numeral 2 inciso b) y c), de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las bases, debido a que presenta información incongruente en la documentación técnica presentada como soporte para valoración. En la relación de clientes presentada para acreditar la experiencia indica a la empresa **CM TECH SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, y los contratos presentados en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2 inciso b), son con relación a la empresa **CM TECH SUPPLY, S. de R.L. de C.V.** En la relación al listado del personal propuesto para participar en la prestación del servicio, presenta Curriculum vitae de **Rolando De Jesús Taméz Rodríguez** y las constancias presentadas para acreditar capacitación son otorgadas en favor de **Rolando de Jesús Taméz Taméz**.

**III. PROPUESTA ECONÓMICA.**

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Ecc Llantas y Mecánica Express, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla:

La propuesta presentada por el licitante **Ecc Llantas y Mecánica Express, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2.4 **propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para la **partida única** que cotiza conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SIN-GSG-SV0009 3552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL STE  Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0009	356/1	Servicio	1	\$12,699,438.67
<b>Subtotal</b>						<b>\$12,699,438.67</b>
<b>IVA</b>						<b>\$2,031,910.19</b>
<b>Total</b>						<b>\$14,731,348.86</b>

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$634,975.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mediante Cheque, No. 000150 expedida por Banco Santander México, S.A., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten mark 'g' in blue ink on the left margin]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

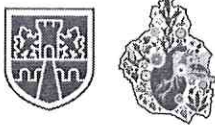
mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **18:03** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras</b> Subgerente de Ingeniería	
<b>Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas</b> Gerente de Servicios Generales	
<b>Guillermo Calderón Olvera</b> Subgerente de Servicios	
<b>Lic. Araceli Amador Vázquez</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

-----POR EL  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO**-----

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
<b>Lic. Evelyn Nataly Meza Bautista</b> JUD de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno	



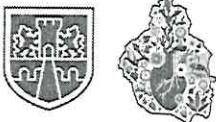
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Lo anterior se hace de conformidad con lo señalado en el numeral **8.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los "Licitantes"**, primer párrafo, que a la letra dice: "Se desechará y/o descalificará a los "Licitantes" que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:", incisos a) Se descalificará al "**Licitante**" o los "**Licitantes**" que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la "**Ley**" o los que se deriven del acto de aclaración de bases y b) Cuando se compruebe que alguno de los documentos presentados por el "**Licitante**" cuenta con información ilegible, alterada o errónea; una vez que la "**Convocante**" haya llevado a cabo las acciones de verificación ante las instancias que corresponda en términos del artículo 39, fracción V, de la "**Ley**". Para lo cual, la "**Convocante**" actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del mismo artículo; y con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación Pública Nacional será motivo de descalificación (...); y el artículo 41 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra indica: "la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes (...) y elaborará dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas (...).-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41 del su Reglamento, numerales 5.3 y 5.4 de la Circular Uno 2024, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido. --

En virtud de lo expuesto anteriormente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, inciso a), 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento, numeral 3.3 y 8.1 inciso a) y 8.3, inciso d) de las Bases de Licitación Pública Nacional, esta "**Convocante**" procede a **Declarar Desierto** el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-015-2025** para la "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del STE**", toda vez que de la revisión cualitativa realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, estos no cumplen con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento licitatorio y a lo manifestado en la Junta de Aclaración. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Por los Licitantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
PROFESSIONAL TECHNICIAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Nombre Erik René Huitron Guerrero
	Cargo Representante Legal
	Firma
MECÁNICA AUTOMOTRIZ AUTONOVA, S.A. DE C.V.	Nombre Iñaki Casanova Colso
	Cargo Representante Legal
	Firma
ALTA MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE VANGUARDIA ROAL, S.A. DE C.V.	Nombre Odilón Robledo Rodríguez
	Cargo Representante Legal
	Firma
SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.	Nombre Mario Alberto Velázquez Chávez
	Cargo Representante Legal
	Firma
QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	Nombre Ivan Cortez Zavaleta
	Cargo Apoderado Legal
	Firma
ECC LLANTAS Y MÉCANICA EXPRESS, S.A. DE C.V.	Nombre Maximiliano Galicia Sánchez
	Cargo Representante Legal
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-015-2025 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del STE" celebrada a las 09:30 horas del día 02 de enero del 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

